

## CIRCULAR INFORMATIVA 001-2024

### Aplicación notas de abono por matrículas de honor

Fecha: 9 de febrero de 2024  
Para: Comunidad Externadista  
De: Dirección Financiera

---

La Dirección Financiera presenta a la comunidad Externadista las disposiciones para la aplicación de las notas de abono por matrícula de honor las cuales se encuentran establecidas en el artículo 35 del Reglamento Orgánico Interno:

*Art. 35 “...La beca consiste en la exención de pago de matrícula y de derechos de preparatorios y grado, y se otorgará exclusivamente para el período siguiente a aquél en que el alumno obtenga dichas calificaciones...”*

En consecuencia, se establecen los siguientes lineamientos:

#### **Caso general:**

La matrícula de honor se entrega como nota de abono a los estudiantes para aplicación exclusiva a su siguiente semestre académico.

#### **Excepciones:**

1. El valor indicado en la nota de abono se reintegrará en dinero al estudiante si éste se hizo acreedor a la matrícula de honor en el último semestre o período académico de su programa.
2. Si el estudiante financió con un crédito externo el semestre lectivo por el cual se hizo acreedor a la matrícula de honor, puede elegir que estos recursos se abonen a su cuenta en la entidad financiadora (ICETEX, Educación Estrella, Fincomercio, establecimientos de crédito) para reducir el saldo de la obligación.
3. Para los estudiantes que pertenecen al programa de becas a la excelencia de la Fundación Bolívar Davivienda (FBD), la Universidad reintegrará a la Fundación la porción equivalente a la financiación otorgada por esta, reduciendo el saldo de la

obligación a cargo del estudiante. En el caso de valor pagado por el estudiante en el período en el que se hizo acreedor a la matrícula de honor se aplicará la norma del caso general.

4. Tratándose de estudiantes con apoyo de programas o proyectos financiados con recursos públicos o privados, se atenderá a lo dispuesto en la normativa o reglamentos específicos de dichos programas

Esta circular reemplaza en su totalidad a la circular informativa No. 003-2023 “Aplicación notas de abono por matrículas de honor” con fecha 9 de marzo de 2023.

Cordial saludo,

  
**Germán Forero Laverde**  
Director Financiero